

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 019-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-028-2022, OBRA “ADECUACIÓN DE CASA COMUNAL, UBICADA EN CALLE MARIANO PAREDES, BARRIO PONCEANO ALTO, PARROQUIA PONCEANO AZLD”.**

A los 31 días del mes de octubre de 2022, comparecen por una parte, el Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, Administrador del Contrato; Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0475-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato N° 019-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-028-2022, celebrado el 19 de agosto de 2022, el Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADECUACIÓN DE CASA COMUNAL, UBICADA EN CALLE MARIANO PAREDES, BARRIO PONCEANO ALTO, PARROQUIA PONCEANO AZLD”, por el monto referencial de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 67/100 CENTAVOS (USA \$ 14998,67), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0541-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-028-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0540-M, del 22 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-028-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0540-M de fecha 22 de agosto de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0185-M del 30 de agosto de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño con fecha de acreditación el 29 de agosto de 2022, por un monto de USD \$ 4499,6 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 60/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 14998,67 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 67/100 CENTAVOS).

1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0101-M, del 30 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

*Contrato N° 019-2022 PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-028-2022*



1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0018-O, del 30 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 31 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-028-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento S/N, del 31 de agosto de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4162-E, del 05 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de octubre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio S/N y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4257-E, del 14 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de octubre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0101-M del 07 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0475-M, del 11 de octubre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 11 de octubre de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 76-UZF-2022 del 12 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0121-M, del 27 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -46,86 U.S.D., que corresponde al -0,31%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 31 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.



### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD ES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	24,00	1,58	37,92	79,55	125,69
2	0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.	m2	49,00	1,99	97,51	33,33	66,33
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	m2	66,00	1,40	92,4	97,94	137,12
4	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	20,00	3,82	76,4	6,45	24,64
5	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	11,00	18,82	207,02	4,00	75,28
6	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	2,00	38,11	76,22	0,19	7,24
7	5107	DERROCAMIENTO MAMPOSTER. BLOQUE ENLUCIDO	m3	22,00	21,91	482,02	0,98	21,47
8	5109	ROTURA BORDILLO H.S. SENDEROS,JARDINERAS	m	22,00	1,30	28,6	20,28	26,36
9	5952	RETIRO PUERTAS DE MADERA	u	1,00	14,34	14,34	1,00	14,34
10	5953	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO	m2	1,00	11,47	11,47	0,37	4,24
11	D013	PODA DE ARBOLES.	u	3,00	44,64	133,92	3,00	133,92
12	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	280,00	0,52	145,6	228,90	119,03
13	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	1,00	3,83	3,83	82,92	317,58
14	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	83,00	1,91	158,53	98,84	188,78
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	6,00	7,66	45,96	54,58	418,08
16	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	9,00	6,56	59,04	7,26	47,63



17	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-Km	2167,00	0,40	866,8	1.645,09	658,04
18	0041	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 20x20cm	m	10,00	15,56	155,6	6,20	96,47
19	0057	ENCOFRADO - DESENCOFRADO DE DINTELES	m	11,00	14,46	159,06	5,05	73,02
20	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	29,00	1,34	38,86	28,61	38,34
21	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	1,00	177,67	177,67	0,39	69,29
22	0593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2	m2	27,00	14,04	379,08	22,89	321,38
23	0160	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm	m2	19,00	16,92	321,48	7,52	127,24
24	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	110,00	2,11	232,1	54,77	115,57
25	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	14,00	14,76	206,64	11,84	174,76
26	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm	m	9,00	4,88	43,92	25,30	123,46
27	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM	m2	29,00	10,51	304,79	26,53	278,83
28	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	19,00	7,68	145,92	6,65	51,07
29	0741	MEDIA CAÑA PARED, CUBIERTA ENLUCIDA	m	20,00	3,24	64,8	-	-
30	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES	m	15,00	4,22	63,3	19,78	83,47
31	1034	RESANADO FILOS DE VENTANAS,COLUMNAS	m	7,00	6,82	47,74	-	-
32	0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES	m2	14,00	5,48	76,72	3,34	18,30
33	0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES	m2	15,00	4,86	72,9	116,36	565,51
34	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	20,00	23,44	468,8	23,00	539,12
35	0172	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	38,00	24,70	938,6	6,72	165,98
36	0215	BARREDERA DE CERAMICA CORTADA 10x30cm	m	46,00	4,70	216,2	23,10	108,57
37	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	32,00	4,60	147,2	118,66	545,84
38	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	347,00	5,04	1748,88	360,42	1.816,52
39	0530	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS	m2	3,00	5,35	16,05	12,71	68,00
40	0531	PINTURA ESMALTECON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	47,00	5,84	274,48	2,61	15,24
41	5822	RECUBRIMIENTO DE CUBIERTA CON LÁMINAASFÁLTICA MODIFICADA CON POLÍMEROS.	m2	10,00	15,66	156,6	-	-
42	1811	CIELO RASO DE GYPSUM BOARD	m2	28,00	19,61	549,08	93,22	1.828,04
43	0265	VENTANA HIERRO CON PROTECCION, PINTADA	Kg	34,00	8,04	273,36	26,24	210,97



44	0291	PUERTA TAMBORADA 100x205x5.2mm	u	1,00	210,34	210,34	1,00	210,34
45	0314	CERRADURA PRINCIPAL DE POMO	u	2,00	40,92	81,84	1,00	40,92
46	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO	u	1,00	22,93	22,93	-	-
47	0325	ALDABON PARA PUERTAS	u	2,00	5,20	10,4	2,00	10,40
48	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	28,00	21,50	602	26,58	571,47
49	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	m	4,00	4,06	16,24	-	-
50	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2"	u	6,00	35,35	212,1	6,00	212,10
51	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm	u	6,00	32,02	192,12	6,00	192,12
52	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	7,00	48,23	337,61	3,00	144,69
53	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	2,00	192,73	385,46	2,64	508,81
54	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2".	u	1,00	14,94	14,94	1,00	14,94
55	0390	INODORO REDONDO BLANCO	u	3,00	94,16	282,48	3,00	282,48
56	0397	LAVAMANOS BLANCO CON PEDESTAL	u	3,00	118,20	354,6	3,00	354,60
57	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	6,00	12,20	73,2	3,00	36,60
58	0463	CABLE ELECTRICO TW 2No.12, MANGUERA	m	20,00	2,62	52,4	10,00	26,20
59	0464	CABLE ELECTRICO TW 2No.10, MANGUERA	m	20,00	3,52	70,4	-	-
60	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2No.12, MANG. 1/2"	u	5,00	30,22	151,1	6,00	181,32
61	0485	PUNTO TOMACORRIENTE,CABLE 2No.10,MANG.1/2"	u	5,00	33,46	167,3	5,00	167,30
62	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP.	u	2,00	8,59	17,18	-	-
63	3759	LUMINARIA LED TIPO OJO DE BUEY 18 W-1440 LUM. 85 - 265 Vac, 60 Hz, EMPOTRABLE.	u	5,00	19,79	98,95	6,00	118,74
64	2053	INTERRUPTOR DOBLE	u	5,00	10,60	53	-	-
65	2054	INTERRUPTOR SIMPLE	u	1,00	8,06	8,06	5,00	40,30
66	0435	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO.	u	3,00	28,81	86,43	3,00	86,43
67	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	u	3,00	34,20	102,6	3,00	102,60
68	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	30,00	10,33	309,9	28,61	295,54
69	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	8,00	4,70	37,6	28,36	133,29
70	0281	VIDRIO CLARO FLOTADO 4mm CON MASILLA	m2	3,00	16,56	49,68	5,06	83,79
71	4206	JUEGO DE BARRAS ABATIBLES BAT. SANITARIA MINUSVALIDOS	u	1,00	107,52	107,52	-	-



72	V251	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CAÑA	m2	56,00	18,24	1021,44	70,62	1.288,11	
73	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA.	u	3,00	12,48	37,44	2,00	24,96	
74	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	42,65	2,99	
						<b>MONTO CONTRACTUAL</b>	<b>14.998,67</b>	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>14.951,81</b>
							<b>IVA 12%</b>	1.794,22	
							<b>TOTAL</b>	<b>16.746,02</b>	
							<b>DESCUENTO ANTICIPO 30%</b>	4.499,60	
							<b>MULTAS</b>	-	
							<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>12.246,42</b>	

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	19 de agosto de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	31 de agosto de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	14 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	31 de agosto de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	05 de octubre de 2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

#### PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	14.998,67
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	14.951,81
Rubros Nuevos:	-
<b>TOTAL PLANILLA ÚNICA:</b>	<b>14.951,81</b>
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	14.951,81
12% I.V.A.	1.794,22
TOTAL	16.746,03
Descuento Anticipo 30%	4.499,60
Multas (No existen)	-
<b>TOTAL A LIQUIDAR EN USD:</b>	<b>12.246,43</b>



**SON: DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 43/100 CENTAVOS**

**SEPTIMA: GARANTIAS**

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

**NOVENA: ENTREGA - RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

**DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 76-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.



**Municipio  
de Quito**

**POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":**

Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Santiago Iván Jaramillo Pazmiño  
**CONTRATISTA**

Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**

Administración Zonal  
**LA DELICIA**